

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ 2015 CONSEJO DE LA CIUDAD BOGOTÁ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1	

ADICIÓN No.05 Y PRÓRROGA No. 06 AL CONTRATO No. 4286 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y LIFE SUMINISTROS MÉDICOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA**, identificada con cedula de ciudadanía **32.748.089 de Barranquilla**, actuando en calidad de representante legal de **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.**, con **NIT 900.240.177 – 9** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Veintisiete (27) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato **No. 4286 de 2024**, con inicio a partir del Siete (07) de Marzo de 2024, por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$625.989.162) M/CTE.**, monto agotable., cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**. 2. Que el contrato No. 4286 de 2024, surgió de la **Convocatoria Pública No. 002-2024**, que se adelantó a través de la plataforma **SECOPII.3**. 3. Que el día Veintinueve (29) de Abril de 2024, se suscribió **Prórroga No. 01**, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Siete (07) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. 4. Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió la **Adición No. 01 y Prórroga No. 02**, adicionando al valor del contrato la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$378.700.000)** para un valor total del contrato de **(\$1.004.689.162) M/CTE** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. 5. Que el día treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió **Adición No. 02 y Prórroga No. 03**, adicionando al valor del contrato la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$334.714.878) M/CTE** para un valor del contrato de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$1.339.404.040) M/CTE** y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. 6. Que el día treinta (30) de Octubre de 2024, se suscribió **Adición No. 03 y Prórroga No. 04**, adicionado al valor del contrato la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$395.000.000) M/CTE** para un valor total de contrato de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$1.734.404.040) M/CTE.** y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024. 7. Que el día veinte (20) de Diciembre de 2024, se suscribió **Adición No. 04 y Prórroga No. 05**, adicionado al valor del contrato la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE**, para un valor total de contrato de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$1.834.404.040) M/CTE.** y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. 8. Que mediante solicitud del mes de Enero de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número **CP002-2024**, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evitan estancias prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4286-2024 con el proveedor **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI,**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
E.S.E.**

**ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN
Y/O CONTRATO**

CO-CBS-FT-22 V1

URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. " con fecha de inicio 07 de marzo de 2024. A la fecha el contrato 4286-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:

AÑO 2024	AÑO 2025	VALOR
MESES		
	ENERO	\$160.250.000,00
MARZO		\$ 48.543.584,50
ABRIL		\$ 130.454.796,50
MAYO		\$ 201.218.799,69
JUNIO		\$ 181.526.030,07
JULIO		\$ 188.479.049,28
AGOSTO		\$ 198.380.389,95
SEPTIEMBRE		\$ 176.822.270,12
OCTUBRE		\$ 211.661.746,20
NOVIEMBRE		\$227.406.396,00
DICIEMBRE		\$220.000.000,00

Con el propósito de dar cumplimiento al objeto misional y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en las distintas unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se requiere la prórroga y adición del Contrato No.4286-2024, suscrito con el proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S. Para tal efecto, la adición y prórroga permitirá garantizar el suministro adecuado de insumos médico quirúrgicos indispensables para el funcionamiento regular hasta el 28 de febrero de 2025. Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato no es suficiente para atender los requerimientos previstos. En consecuencia, resulta fundamental aprobar la prórroga y adición para mantener la continuidad del servicio y así asegurar la atención oportuna a los pacientes y permitir el correcto funcionamiento de las unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. A la fecha el contrato de suministro 4286-2024 con el proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S, se encuentra en un porcentaje de ejecución del 99,99% y el saldo actual del contrato es \$ 13.964.987 de pesos.9. Que el contrato No. 4286 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. 10. Que en concordancia con el Artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. 11. Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021 artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. 12. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (226.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **0064** de fecha Dos (03) de Enero de 2025 del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **DOS MIL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$2.060.404.040) M/CTE. SEGUNDA:- PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición y prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. CUARTA. – **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. QUINTA: La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Enero de 2025**.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Maybel Solanyí Fonseca González	Tecnólogo administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahlana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	